

Bases y Condiciones

PRODUCTO “PAISAJES CON SABOR A MENDOZA”



1. Objetivo

Las presentes bases tienen como objetivo establecer las condiciones y requisitos que deben cumplir los prestadores para ser incorporados al producto "Paisajes con sabor a Mendoza", con el fin de asegurar la calidad, seguridad y satisfacción de los turistas.

2. Definiciones

Prestador de servicios turísticos: Persona jurídica o persona física que se encuentre registrado en el EMETUR.

"Paisajes con Sabor a Mendoza" es un producto de turismo gastronómico basado en el concepto de Slow Food Travel, una filosofía que reconoce y protege la identidad cultural de un territorio a través de sus productos, recetas y tradiciones culinarias. Este producto se enmarca en la diversidad y calidad de la provincia de Mendoza, y tiene como objetivo ofrecer no solo una oferta gastronómica de excelencia, sino también una experiencia gastronómica integral que promueva el desarrollo económico y social.

El producto sostiene que el turismo gastronómico trasciende la mera degustación de sabores, convirtiéndose en un motor para la creación de empleo, ingresos, innovación y diversificación productiva en las comunidades locales. De esta manera, busca brindar una experiencia única y auténtica que conecte a los visitantes con la esencia de Mendoza a través de su cocina y tradiciones.

3. Condiciones de Participación

Para formar parte del producto Paisajes con Sabor a Mendoza, que busca consolidar a la provincia como un referente gastronómico de calidad, los participantes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

A. Establecimientos productivos

Pequeños y medianos establecimientos y productores, como granjas, huertas, apícolas y emprendimientos agropecuarios, que cultivan la tierra y elaboran productos alimentarios locales y artesanías, tales como cuchillos, vajillas, lácteos, embutidos, frutos secos y mermeladas. Estos lugares ofrecen experiencias turísticas únicas y se destacan por preservar su identidad, mantener estándares de calidad, promover la producción local y adoptar prácticas sostenibles que respetan el medio ambiente y fomentan el desarrollo responsable de los recursos

B. Establecimientos gastronómicos

- **Origen e Identidad:** Promover la identidad gastronómica de Mendoza y el valor de sus alimentos regionales, destacando técnicas, ingredientes y platos típicos que reflejen las tradiciones y el patrimonio local.
- **Cocina de Cercanía:** Utilizar productos alimenticios cultivados y/o elaborados por pequeños productores locales, reduciendo la necesidad de transporte, apoyando la economía regional y garantizando la frescura de los ingredientes.
- **Trazabilidad y Calidad Alimentaria:** Asegurar el seguimiento completo de los alimentos, desde su origen hasta su consumo, garantizando su seguridad, calidad e integridad en cada etapa de la cadena de suministro.
- **Cocina de Estación:** Promover el uso de ingredientes frescos y de temporada, respetando los ciclos naturales y asegurando productos de la más alta calidad.

- Sostenibilidad: Adoptar prácticas que minimicen el impacto ambiental, desde la producción hasta el consumo de alimentos, asegurando la conservación de los recursos. Esto incluye elegir proveedores que sigan prácticas responsables y sostenibles en todos los aspectos, garantizando no sólo ingredientes, sino también procesos y productos respetuosos con el medio ambiente.

4. Requisitos de Incorporación.

Para ser considerado como integrante del producto “Paisajes con sabor a Mendoza”, se deben cumplir con los siguientes requisitos y documentos:

4.1. Ser prestador inscripto en el EMETUR bajo alguno de las siguientes rubros:

- Servicio de Enoturismo (Resol. 523/12)
- Gastronomía Turística (Resol. N° 401/94)
- Servicio de Turismo Rural (Resol. N° 208/06)
- Experiencia Turística (Resol. N° 191/21)
- Alojamiento Turístico (Resol. N° 568/07 y sus modificatorias)

4.2. Documentación:

4.2.1. Certificado de capacitación de los siguientes cursos:

- Accesibilidad Turística.
- El ABC del Microemprendimiento.
- Prácticas Turísticas Sustentables.
- Calidad en la Atención al Cliente.

4.2.2. Identidad:

- Imágenes ilustrativas del emprendimiento.
- Memoria descriptiva del emprendimiento.

4.3. Capacidades Operativas

El prestador debe contar con la capacidad operativa necesaria para satisfacer la demanda de turistas, especialmente en períodos de alta temporada. Deberá garantizar la disponibilidad de personal, equipamiento adecuado y garantía de apertura en días y horarios declarados (en ficha de inscripción).

4.4. Compromiso y comunicación

Se establecerán días y horarios de atención al público que deberán ser informados en la ficha de inscripción.

En el caso de contar con servicios eventuales (por ejemplo actuaciones / expresiones artísticas, talleres, etc.) se deberán informar con anticipación de 5 días hábiles en los medios del prestador (sitio web y/o redes sociales).

En el caso que estos servicios eventuales tengan un costo extra para el visitante se debe informar por los mismos medios que se utilizaron para la comunicación del evento.

5. Procedimiento de Incorporación

Los interesados en formar parte del producto, deberán completar la ficha para tal fin del EMETUR, adjuntando la documentación requerida que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y condiciones.

- 5.1. La presentación de la ficha no implica aceptación automática del EMETUR como integrante del Proyecto.** El EMETUR evaluará cada solicitud y se reserva el derecho de aceptar o rechazar las presentaciones en base al cumplimiento de los requisitos.

6. Vigencia y Modificaciones

Las presentes bases y condiciones entrarán en vigor a partir de su aprobación y podrá ser

modificado o actualizado en cualquier momento por el EMETUR, previa notificación en sus canales oficiales.

7. Evaluación de Desempeño

EL EMETUR se reserva el derecho de evaluar periódicamente el desempeño de los prestadores y tomar medidas correctivas (que pueden incluir la desafectación al prestador en el producto) en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y condiciones.

8. Promoción y Marketing

El prestador integrante del proyecto podrá realizar acciones de comunicación y marketing que considere necesario.

9. Actualización

El prestador integrante del producto se comprometerá mantenerse actualizado en cuanto a las novedades que proponga el EMETUR, así como a participar en las diversas acciones y/o productos (de promoción, de incentivo, de capacitación, etc.) que este organice.

10. Innovación y Mejora Continua

Los prestadores serán incentivados a innovar y mejorar constantemente sus servicios turísticos, con el objetivo de ofrecer experiencias únicas y memorables a los visitantes.

11. Importancia de Incorporarse al Producto

Formar parte del Producto, no solo significa unirse a una iniciativa turística que coloca a cada uno de los integrantes del mismo en la reconocida oferta turística de Mendoza, sino que también implica ser parte de una red de prestadores comprometidos con la identidad de Mendoza, la calidad en el servicio turístico y la sostenibilidad. La incorporación al Producto brinda una oportunidad para destacarse en el mercado turístico, ofreciendo a los visitantes experiencias auténticas y enriquecedoras que promueven la cultura, la historia y las tradiciones de Mendoza y de la región de Cuyo. Además, al cumplir con los requisitos y estándares establecidos en las bases y condiciones, los prestadores podrán acceder a una serie de beneficios y oportunidades de promoción y desarrollo proporcionados por el EMETUR.

12. Beneficios de Formar Parte del Producto

Mayor visibilidad y promoción: Ser parte de una iniciativa reconocida permite a los prestadores destacarse ante un público más amplio, aumentando la visibilidad de sus servicios y atrayendo a un mayor número de turistas.

Acceso a recursos y capacitación: Los prestadores integrantes del Producto tendrán acceso a recursos, herramientas y capacitación proporcionados por el EMETUR, lo que les permitirá mejorar la calidad de sus servicios y mantenerse actualizados en las tendencias del sector turístico.

Participación en eventos y actividades promocionales: Los prestadores tendrán la oportunidad de participar en eventos, ferias y actividades promocionales organizadas por el EMETUR, lo que les permitirá ampliar su red de contactos, establecer alianzas estratégicas y llegar a nuevos mercados.

Fomento del desarrollo local: Al formar parte de una iniciativa turística sostenible y responsable, los prestadores contribuyen al desarrollo económico, social y cultural de la región, generando empleo, promoviendo la conservación del patrimonio y fortaleciendo la identidad local.

13. Disposiciones Finales

Cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases y condiciones por

parte de los prestadores podrá dar lugar a la revocación de su autorización a formar parte del producto turístico.